

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 8.650/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Público de Centro de Educación Infantil de Villafranca de Córdoba, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villafranca de Córdoba, a 11 de agosto de 2010.- El Alcalde Accidental, Genaro Garrido López.